

vencción, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, la activación de ruta de atención y efectuar bajo la directriz de la IED en el reporte de casos COVID 19 en el formulario publicado en la página institucional de la SED.

- Adelantar acciones pedagógicas efectivas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención del contagio por COVID 19 en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas.
- Adelantar acciones pedagógicas efectivas para la promoción en estilos de vida saludable (alimentación saludable, actividad física, movilidad segura, prevención de la accidentalidad y corresponsabilidad por el bienestar) en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas.
- Participar en los procesos de capacitación que efectúe la SED para facilitar el desarrollo de sus actividades en la IED asignada y sus respectivas sedes.

- Plan de fortalecimiento de capacidades y actualización:

Semanalmente, la Dirección de Bienestar Estudiantil revisará y actualizará, en horario de 4:00p.m. a 6:00p.m., temas relevantes que benefician la promoción de la salud y la prevención de enfermedad en sus colegios. A partir del 27 de agosto, el último viernes de cada mes, se realizarán encuentros virtuales o presenciales de 2:00p.m. a 5:00p.m., con el fin de fortalecer el proceso de capacitación.

Agradecemos su atención a las presentes orientaciones.

Cordial saludo

EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

CIRCULAR N° 019
(27 de agosto de 2021)

PARA: SUBSECRETARIOS, JEFES DE OFICINA ASESORA, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES LOCALES, DIRECTIVOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y CONTRATISTAS DEL NIVEL CENTRAL, LOCAL E INSTITUCIONAL.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: ORIENTACIONES RETORNO A LA PRESENCIALIDAD – VACUNACIÓN

Respetados servidores y servidoras públicas de la Secretaría de Educación.

Considerando que el retorno a la presencialidad ha generado diversas inquietudes en los niveles central, local e institucional de la Entidad, resulta importante brindar las aclaraciones pertinentes para que con la ayuda de todos logremos brindar un servicio educativo presencial con las condiciones de calidad requeridas, bajo el cumplimiento de las medidas que debemos atender en el marco de la pandemia generada por la Covid-19. En este sentido, desde la SED se seguirá garantizando el retorno a la presencialidad con bioseguridad, autocuidado y corresponsabilidad en el marco del respeto por la vida y el cuidado de la salud de las comunidades educativas, y de quienes hacemos parte de la Entidad.

1. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEMOCIONAL Y DESARROLLO PSICOSOCIAL:

En atención a la emergencia decretada por el Gobierno Nacional y Distrital por la contingencia presentada por COVID-19, la SED, teniendo en cuenta las diferentes situaciones derivadas por la misma, entre éstas la salud emocional de nuestros Educadores, trabajando en forma articulada con la UT Servisalud San José implementó, a partir del mes de marzo del año 2020, el Programa “Abriendo caminos, para una mejor salud mental para todos”.

Desde este programa se realiza el acompañamiento, seguimiento e intervención individual a docentes y directivos docentes, a través de citas de telemedicina. Así mismo, se cuenta con el apoyo y orientación

quienes realizarán la respectiva entrega y solicitud de elementos adicionales, de conformidad con lo establecido en la Guía Metodológica 12- MG-007.

- **Careta facial:** Este es un elemento complementario que permite fortalecer las condiciones de protección personal, especialmente para aquellas personas que realizan atención al público de manera permanente o tienen contacto directo con otras personas y no pueden garantizar el distanciamiento mínimo de 1 metro. Es necesario limpiar adecuadamente la careta facial con toalla o paño con alcohol antiséptico o alcohol glicerinado y no utilizar disolventes, almacenarlo correctamente, con el fin de evitar su deterioro prematuro. Las pautas de desecho que llevan a la sustitución de la careta cuando sea necesario son, en caso de verificarse, alguna de las siguientes condiciones: arañazos y deformación de la careta que perturben la visión, ruptura de la careta. Es de precisar que su uso es una medida adicional de bioseguridad, que no es de carácter obligatorio sino voluntario para el caso de los y las docentes.

- **Alcohol antiséptico personal:** Este es un elemento complementario, se entrega una unidad mensual para desinfección de elementos de uso compartido (impresoras, teléfonos, etc.), no para uso directo en manos.

Le recordamos a toda la comunidad de la Secretaría de Educación del Distrito que debemos continuar con las medidas de autocuidado y que desde los niveles central e institucional seguiremos acompañando el proceso de regreso a las actividades educativas de manera presencial de los Colegios Oficiales de la ciudad, bajo el marco de las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, siempre en procura de la garantía del derecho constitucional a la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de nuestra ciudad, base de nuestra ***Educación en Primer Lugar.***

Cordial saludo,

EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito